



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

---

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-216-SCM-2023

Alausí, 31 de diciembre del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el viernes 29 de diciembre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.**– Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 036-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 15 de diciembre del 2023. 2.- Acta No. 037-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 19 de diciembre del 2023.- El señor Alcalde pone a consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales el contenido de las dos actas celebradas el 15 y 19 de diciembre del 2023. El señor Concejal Marco Guerra, de mi parte he revisado las dos actas y consta lo que se trató en las dos sesiones, de mi parte no tengo observaciones, **propongo** que se aprueben las dos actas. El señor Alcalde apoya la moción para que se aprueben las dos actas Nos. 036 y 037, porque está tal como se ha tratado, solicita al señor Secretario revise las actas antes de subir al sistema; y dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación sobre la moción planteada la misma que tiene respaldo. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario. Señor Concejal Juanito Caisaguano, creo que no estamos haciendo nada malo, y con estas aclaraciones y observaciones mi voto para que se aprueben las dos actas 36 y 37. Señor Concejal Luis Ñamiña, con las observaciones dadas que se aprueben las actas 36 y 37. Señor Concejal Marco Guerra, que se aprueben las 2 actas con las observaciones realizadas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, con las consideraciones expuestas por los compañeros se tomen en cuenta mi voto a favor para que se aprueben las dos actas la 36 y 37. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, aprueba el acta No. 036; y el acta No. 037 aprueba con las observaciones realizadas. Señor Alcalde, que se aprueben las dos actas con las observaciones correspondientes. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos las dos actas. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE** Art. 1.- Aprobar por unanimidad las siguientes actas: 1.- Acta No. 036-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 15 de diciembre del 2023. 2.- Acta No. 037-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 19 de diciembre del 2023.-





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

